



AMNN/jjrrh

**EDICTO RELATIVO A LAS PUNTUACIONES DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª VÍDEO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018 (1 PLAZA) Y EN LA AMPLIACIÓN DE LA MISMA (1 PLAZA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

El Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, en sesiones celebradas los días 2 y 4 de mayo de 2023, ha procedido a valorar los méritos invocados y acreditados por los/as aspirantes que han superado el tercer ejercicio con una puntuación igual o superior a 5 y que han concurrido a la Fase de Concurso con la aportación de la documentación correspondiente en el período comprendido entre los días 20 y 31 de marzo de 2023 (ambos inclusive), resultando la puntuación que se detalla en el documento Anexo.

Se informa a los/as aspirantes que el Órgano de Selección ha tenido en consideración las siguientes cuestiones relativas a la valoración de los méritos aportados:

3.1.- SERVICIOS PRESTADOS.- Para acreditar los servicios prestados en otra Administración Pública, se ha debido presentar cualquier documento válido en derecho expedido por órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estuvieron adscritos dichos puestos.
- Naturaleza jurídica de la relación.

En cuanto a la acreditación de los servicios prestados en la Empresa Privada, la persona interesada ha debido aportar lo siguiente:

- Informe de vida laboral que acredite la experiencia laboral.
- Contrato de trabajo en el se especifique el puesto de trabajo desempeñado, así como el tiempo de duración de la relación laboral. Si la denominación no es coincidente con la de Oficial/a 1ª Vídeo deberá presentarse informe o certificado de empresa en el que se especifiquen y acrediten las funciones desempeñadas que deberán ser coincidentes con las propias de la plaza objeto de selección.

3.2.- FORMACIÓN.- Las acciones formativas se han valorado siempre que estas se encuentren relacionadas de manera sustancial con las funciones y el temario específico del puesto al que se opta (Oficial/a 1ª Vídeo). Para su admisión a efectos de valoración, las acciones formativas han debido ser impartidas, avaladas o autorizadas por una Administración Pública, Universidad, Colegio Profesional, Cámara de Comercio, Organización Sindical o Confederación de Empresarios, a juicio del Órgano de Selección. En ningún caso se han considerado las acciones formativas impartidas por empresas privadas o no homologadas por la Administración competente. Del mismo modo respecto al Certificado de Aptitud Profesional, acreditativo de la cualificación inicial necesaria para la conducción por vías públicas españolas de vehículos para los que

Código Seguro De Verificación	8PFiZxnXbnbH4tikFqgPZUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	05/05/2023 14:30:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8PFiZxnXbnbH4tikFqgPZUA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8PFiZxnXbnbH4tikFqgPZUA==</a>		





resulte obligatorio el permiso de conducción C, se ha valorado únicamente aquél en el que constaba el contenido formativo.

3.2.1.- Formación Académica.- Para acreditar la formación académica indicada en los subapartados a) y b) de las bases específicas, el/la concursante ha debido aportar certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3.2.2.- Cursos de Formación.- El/la concursante ha debido aportar certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, en la que conste:

- Denominación de la acción formativa.
- Número de horas de duración. En el caso de que no se indique, se estará a lo que se establece en las bases específicas.

3.2.3.- Oposiciones aprobadas sin plaza en la misma categoría.- Para acreditar la superación de pruebas selectivas de ingreso en otra Administración Pública, ha debido aportarse cualquier documento válido en derecho expedido por un órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de la plaza a la que optaba la persona interesada.
- Puntuaciones obtenidas durante la fase de oposición.

Todos aquellos méritos que hayan sido invocados o alegados pero no acreditados en los términos y condiciones que se han recogido en los apartados anteriores no han sido tenidos en consideración por el Órgano de Selección a efectos de su valoración.

Por último, se comunica a los/as aspirantes que, de conformidad con lo establecido en la base Décimo Segunda de las específicas, contra estas calificaciones podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PFiZxnXbnbH4tikFqPZUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Navarro Navas	Firmado	05/05/2023 14:30:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8PFiZxnXbnbH4tikFqPZUA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8PFiZxnXbnbH4tikFqPZUA==</a>		



ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	Servicios Prestados (Máx. 6)		Formación (Máx. 4)					P. FINAL
	A. Pública (Máx. 4)	E. Privada (Máx. 2)	Académica	Cursos	Prevención	Igualdad	P. Superadas	
BLANCO ARELLANO, JUAN	0.00	0.00	1.50	0.80	0.00	0.00	0.00	2.30
FERNÁNDEZ COLLADO, DANIEL	0.00	0.50	1.50	2.50*	---	---	---	4.50
FERNÁNDEZ GAMAZA, ABRAHAM	3.46	0.00	1.50	2.50*	---	---	---	7.46
FUENTES MUÑOZ, EVA	0.60	0.00	1.50	2.50*	---	---	---	4.60
GÓMEZ QUINTANA, MANUEL A.	0.00	0.00	1.50	2.50*	---	---	---	4.00
HERRERA BERMÚDEZ, M. DEL PRADO	0.00	0.00	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50
MARÍN GONZÁLEZ, IVÁN	4.00	2.00	1.50	2.50*	---	---	---	10
MATEOS JIMÉNEZ, MIGUEL A.	0.50	0.30	1.50	0.00	0.00	0.30	0.00	2.60
MIGUÉLEZ MARTÍNEZ, FCO. DE ASÍS	0.39	0.50	1.50	2.50*	---	---	---	4.89
PEÑA CLAVIJO, JUAN	0.00	0.00	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50
RECIO BERRAL, ESPERANZA	4.00	0.00	2.00	0.60	0.00	0.20	0.10	6.90
RICE MARTIN, TERESA P.	0.00	0.00	1.50	0.66	0.00	0.40	0.00	2.56
SÁNCHEZ TORONJO, FRANCISCO DE P.	0.00	0.00	2.00	2.00	---	---	---	4.00
ZARZANA GARCÍA, ROCÍO	0.00	0.79	1.50	2.50*	---	---	---	4.79

\* Los apartados 3.1 y 3.2. relativos a los Servicios Prestados y Formación se han valorado hasta alcanzar la puntuación máxima (6 y 4 puntos, respectivamente).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PFiZxnXbnbH4tikFqPZUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Navarro Navas	Firmado	05/05/2023 14:30:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8PFiZxnXbnbH4tikFqPZUA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8PFiZxnXbnbH4tikFqPZUA==</a>			